

ACTA NUMERO TREINTA Y UNO. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del día jueves veintidós de noviembre del dos mil dieciocho. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Señora Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Señor Rafael Cardoza Hernández, Señora Rosa Etelvina Tejada Valle, Señor David Roberto Orellana Tobar, Señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar, Señor José Adán López López y Señor Luis Vicente Portillo Menjívar como 1ª. 2ª. 3ª. 4ª. 5ª. 6ª. 7ª. y 8ª, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Doctora Claudia Jacqueline Castro de Mejía y Licda. Briseyda Lisseth Aguilar Lemus, como 1ª. y 2ª. Regidora respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE PAGO POR ARRENDAMIENTO Y USO DE PREDIO PARA LAS FESTIVIDADES DE LAS FIESTAS PATRONALES 2019.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del Señor Jorge Alberto Salinas Rodríguez, por la cantidad de **Un Mil 00/100 Dólares (\$ 1,000.00)**, en concepto de arrendamiento y uso de Predio para las festividades de las Fiestas Patronales de Nueva Concepción 2019, el arrendante pide las siguientes condiciones: 1) Período de Contratación del 01 de Enero al 15 de Febrero de 2019. 2) La Alcaldía municipal de Nueva Concepción deberá reparar todos cercos y “falsos” en todo el perímetro de la propiedad, entregándolos en buenas condiciones en la fecha indicada en esta oferta. 3) El predio deberá entregarse libre de basuras y objetos producto de las actividades desarrolladas en las festividades. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente, debiendo ser cancelado en los primeros días del mes de Enero de 2019. 3) Se autoriza al Departamento Jurídico para que elabore el contrato respectivo. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN.

Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE APOORTE ECONOMICO A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL DEL CASERIO LA LABRANZA DEL CANTON LOS CHILAMATES.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar Aporte Económico a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío La Labranza del Cantón Los Chilamates, por la cantidad de **Doscientos 00/100 Dólares (\$ 200.00)**, cantidad que ocuparán para el pago de un artista para dos noches rancheras a realizarse el día 01 de Diciembre y el 08 de Diciembre del corriente año. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo 5% Fiestas., asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. 3) Emitir cheque a nombre del Señor José Luis Claros Díaz, quien es Presidente de la ADESCO. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE CONTRATACION DE BUS DE TRANSPORTE PÚBLICO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar la Contratación de un bus de transporte público, hasta por la cantidad de Ciento Doce 00/100 Dólares (\$ 112.00) para transportar a un grupo de jóvenes de la Escuela Municipal de Fútbol de Nueva Concepción para sacar el juego pendiente de los niveles segundo, tercero, cuarto y quinto contra la escuela municipal del Paraíso los días 01 de Diciembre de 2018, 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CUATRO. APROBACION DE PAGO EN CONCEPTO DE PRESTACION ECONOMICA POR RENUNCIA VOLUNTARIA A NOMBRE DEL SEÑOR SANTOS MARCOS HERNANDEZ GONZALEZ, AGENTE DEL CAM.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 69 literal (g) del Reglamento Interno de Trabajo de esta Municipalidad y Arts. 53ª-53-E y 59 numeral 13 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, ACUERDA: Aprobar el pago en Concepto de Prestación Económica por Renuncia Voluntaria a nombre del Señor **Santos Marcos Hernández González** por la cantidad de **Tres Mil Seiscientos Treinta y Ocho 75/100 Dólares (\$ 3,638.75)**, Incluye solo prestación económica, por el tiempo laborado en esta municipalidad, como Agente del Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), por el tiempo de 10 años 3 meses iniciando el 01 de Septiembre de 2008, hasta el 31 de Diciembre de 2018, la renuncia es a partir del 1º. de Enero de 2019. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos, realizar el procedimiento

respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada en 3 cuotas: 2 cuotas de \$ 1,212.92 y 1 cuota de \$ 1,212.91 de los fondos propios, bajo la cifra presupuestaria 51701 y de acuerdo a la disponibilidad financiera. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. APROBACION DE CONTRATACION EVENTUAL DE AGENTE DEL CAM SEÑOR JOSE ANTONIO LOPEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en sus Art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la contratación Eventual del Señor José Antonio López, como agente del CAM, durante el período comprendido del 1º. De Diciembre al 31 de Diciembre, cubriendo vacaciones a los Señores Agentes del CAM, Oscar Alfredo Escobar Morales, Walter Manuel Rodríguez Hércules y Marcos de Jesús Cisneros, personas que salen de vacaciones anuales a partir del 01/12/2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, el mencionado trabajará a tiempo completo. 1) Se autoriza al Departamento de Recursos Humanos para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Rescindir el contrato actual del mencionado Señor hasta el 30 de Noviembre de 2018. Se le cancelará la cantidad de Trescientos Cincuenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 355.00), durante el mes de Diciembre de 2018. 3) Se autoriza al Departamento de Tesorería la cantidad antes mencionada de los fondos propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SEIS. APROBACION DE REPOSICION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.** El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales, que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y artículos 55, 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio y a solicitud de personas: **Wendy Magali Morales Galdámez**, representada por su apoderada **Rufina Galdámez Vda. De Morales**. **Carlos Antonio Cardona Melgar**, representado por el mismo. **Estanislao Regalado**, representada por ella misma, y **Marlon Edgardo Barrera Portillo**, representado por su apoderada **Francisca Estela Portillo Rodríguez**. La primera manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un 20% aproximadamente, bajo el asiento Número 1084, folio 363 del año de 1987, quien nació el 06 de Diciembre de 1987, siendo hija de Elías Morales y Rufina Galdámez Tejada, extendida por el Jefe del Registro Civil de Nueva Concepción el día 15 de Diciembre de 1987. El Segundo, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un 25 % aproximadamente, bajo el asiento Número 3 folio 2 del año de 1981, quien nació el 21 de Diciembre de 1980, siendo hijo de Eugenio Antonio Cardona y Rosa Blanca Melgar de Cardona, extendida por el Jefe del Registro Civil de Nueva Concepción el día 05 de Enero de 1981. La tercera, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en un 80% aproximadamente, bajo el asiento número 334, folio 146 del año 1945, quien nació el día 22 de Noviembre de 1945, siendo

hija de Feliciano Regalado, extendida por el jefe del registro civil de Nueva Concepción el 22 de Diciembre de 1945, La Cuarta persona, manifiesta que el asiento de su partida de nacimiento se encuentra deteriorada, tal como lo demuestra con certificación presentada, ilegible en 30% aproximadamente, bajo el asiento Número 838, folio 281 del año de 1987. Quien nació el 29 de Septiembre de 1987, siendo hijo de Leonidas Barrera Urquilla y Francisca Estela Portillo Jimenez, extendida por el Jefe del Registro Civil de Nueva Concepción el día 02 de Octubre de 1987 y teniendo interés en reponer dichos asientos, comparecen a solicitar su reposición con base a lo establecido en los Arts. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio, ofreciendo como prueba las referidas certificaciones y en vista de que los solicitantes presentan prueba documental en la que consta que las partidas de nacimiento que se pretenden reponer, se encuentra en las circunstancias mencionadas, con base a las disposiciones legales antes citadas, por unanimidad ACUERDA: Ordenar la reposición y asiento de las partidas de nacimiento antes mencionadas, por ser procedente y tenerse por probadas las circunstancias manifestadas por ellos mismos. Certifíquese y comuníquese a la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía Municipal para que proceda a su cumplimiento, quien además deberá cumplir con lo dispuesto en el Art. 54 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE.**

APROBACIÓN DE CONCEDER PERSONALIDAD JURÍDICA A LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CASERIO SANTA CLARA, CANTON CHILAMATES, MUNICIPIO DE NUEVA CONCEPCION, DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO. El Concejo en uso de sus facultades legales que confiere el Código Municipal en sus Arts. 119 y 30 numeral 23 y vistos los estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Caserío Santa Clara, Cantón Chilamates, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango y que puede abreviarse (ADESCSAT) que consta de 7 capítulos y 48 Artículos y no encontrándose en ellos ninguna oposición contraria a la constitución de la República, Código Municipal y nuestras ordenanzas vigentes a la moral y a las buenas costumbres, este concejo ACUERDA: 1) Aprobar los estatutos en toda sus partes y conceder Personalidad Jurídica a la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío Santa Clara, Cantón Chilamates, Municipio de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, para que puedan trabajar en beneficio de esa comunidad. Constituyéndose su primera Junta Directiva según Acta Número Uno de fecha 06 de Octubre del 2018, de la siguiente manera: **Presidente: Oswaldo Balmore Tobías Barrera, con DUI No. 05518216-6. Vice-presidente: Francisco Alvarenga Coto, con DUI. No. 03803704-9. Secretaria: Katherine Estefany Palacios Castillo, con DUI No. 06021995-2. Tesorera: Elsy de Los Ángeles Castillo Najarro, con DUI No. 01555046-8. Síndico: Fredis Moris Peña Arévalo, con DUI No. 03889295-2. Primer Vocal: Tomás de Jesús Ochoa Landaverde, con DUI No. 03192261-7.**

Segunda Vocal: Beatriz Adriana Alvarenga Coto, con DUI No. 00760779-8.. Certifíquese y Comuníquese este acuerdo a donde corresponda para los demás efectos legales consiguientes. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PRESUPUESTO PARA LA ACTIVIDAD DE ENTREGA DE CANASTAS A ADULTOS MAYORES EN EL PARQUE MUNICIPAL.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: Aprobar Presupuesto para la Actividad de Entrega de Canastas a Adultos Mayores en el Parque Municipal que celebrará el día 14 de Diciembre del corriente año, por la cantidad de **Ochocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$ 825.00)**, de acuerdo al detalle siguiente:”

Item	PRODUCTO Y/O SERVICIO	C A N T I D A D
1	Alquiler de Sillas	\$ 100.00
2	Refrigerios	“ 600.00
3	Payaso	“ 125.00
	T o t a l.....	\$ 825.00

1 – Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: Promoción y Desarrollo de Programas para la Participación Ciudadana, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO NUEVE. APROBACION DE CIERRE DE ALCALDIA MUNICIPAL POR CIERRE DE EJERCICIO FISCAL LOS DIAS 20 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, y visto Memorándum de la Licenciada Norma del Carmen Quijada Lemus, Gerente General, donde manifiesta y solicita al concejo municipal el Cierre de la Alcaldía Municipal los días 20 y 21 de Diciembre del corriente año, ya que las diferentes unidades de esta Alcaldía Municipal estarán preparando el cierre fiscal que termina el 31 de Diciembre del corriente año. En vista de lo anterior este concejo ACUERDA: 1) Aprobar lo solicitado por la Gerencia General. 2) Autorizar a la Gerencia General para que puedan poner avisos al público que los días 20 y 21 de Diciembre de 2018 no se atenderá al contribuyente por los motivos antes expresados. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE MULTISERVICIOS Y TERRACERIA GUARDADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MULTISERVICIOS Y TERRACERIA GUARDADO, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$681.00)**, amparados en la factura No.0127, en concepto de arrendamiento de maquinaria y transporte de la misma. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del proyecto: **Pavimentación de un Tramo de Calle hacia el Sector de Bachillerato del Complejo Educativo en Caserío Arracaos Cantón los Chilamates**, bajo la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACIÓN DE PAGO A**

NOMBRE DE FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **FUNERALES EL ANGEL S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO VEINTE 00/100 Dólares (\$120.00)**, amparados en la factura No.0231, en concepto de suministro de ataúd de madera, para ser utilizada en el fallecido Rigoberto Alcides Portillo, quien falleció el 11 de Noviembre de 2018. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54199. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SERVIPRISA, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SERVIPRISA, S.A DE C.V**, por la cantidad de **SETENTA Y SIETE 00/100 Dólares (\$77.00)**, amparados en la factura No.0170, en concepto de recarga de 7 extintores de diferentes libras, para ser utilizados en diferentes áreas de la municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54301. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **RAMATER/MADISAL, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 00/100 Dólares (\$292.00)**, amparados en la factura No.0708, en concepto de servicio de mano de obra por remplazo de strip superiores de tornamesa a motoniveladora 120H. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda Etapa 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54301. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **JULIA VERONICA SANCHEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE 30/100 Dólares (\$237.30)**, amparados en las facturas No.0162 y 0163, en concepto de servicio de reparación de maxi freno camión International placas 16-927 propiedad municipal.. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Segunda Etapa 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54301. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le

confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **SETENTA Y SIETE 30/100 Dólares (\$77.30)**, amparados en las facturas No.6832, 6827, 6833, 6834 y 6835, en concepto de suministro de herramientas y accesorios para el mantenimiento en el estadio, rastro, mercado y alcaldía municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del Fondo del proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SUMINISTROS MALDONADO, S.A DE C.V.**, por la cantidad de **CUARENTA Y SEIS 60/100 Dólares (\$46.60)**, amparados en las facturas No.6831, 6830, 6828, en concepto de suministro de utensilios para la decoración navideñas en diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 60/100 Dólares (\$284.60)**, amparados en la factura No.0784, en concepto de suministro de materiales utilizados en la decoración navideña en los parques de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Proyecto de Fiestas Navideñas en el Municipio de Nueva Concepción, año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54119. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO 50/100 Dólares (\$274.50)**, amparados en las facturas No.0788 y 0786, en concepto de suministro de pintura y brochas para el pintado del parque municipal y materiales eléctricos para reparaciones en el cementerio municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del proyecto: **Mantenimiento de Proyectos Comunales año 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**

APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$425.00)**, amparados en la factura No.0785, en concepto de suministro de 5 cajas de cable SPT que se utilizó en el parque municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54119. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE.**

APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$144.00)**, amparados en la factura No.0789, en concepto de suministro de utensilios para el uso en el área de Servicios Generales. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54118. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**

APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ROBERTO JOSE GARCIA MALDONADO**, por la cantidad de **CIENTO SETENTA Y CUATRO 00/100 Dólares (\$174.00)**, amparados en la factura No.0787, en concepto de suministro de 11 bolsas de cal y 2 cubetas de pintura para la marcación del estadio municipal. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Proyectos de Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2018**, bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**

APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATALLA. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **ADAN LEMUS MORATALLA**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS 20/100 Dólares (\$156.20)**, amparados en la factura No.0998, en concepto de suministro de utensilios de limpieza que son utilizados en diferentes áreas de esta municipalidad. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a

erogar la cantidad antes mencionada de los fondos Propios, bajo la cifra presupuestaria 54107. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE LUCAS ALCIDES PINEDA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **LUCAS ALCIDES PINEDA**, por la cantidad de **OCHENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$85.00)**, amparados en Cotización de 22 de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de disco duro para computadora de área de registro. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria correspondiente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SERVIPRISA, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SERVIPRISA, S.A DE C.V**, por la cantidad de **DOSCIENTOS TRES 40/100 Dólares (\$203.40)**, amparados en Cotización de 19 de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 4 extintores de 5 lbs de polvo químico tipo ABC. A razón de \$ 45.00 c/u, haciendo un total de \$ 180.00 más \$ 23.40 IVA., haciendo un total de \$ 203.40 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 61199. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DE SERVIPRISA, S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **SERVIPRISA, S.A DE C.V**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS SEIS 80/100 Dólares (\$406.80)**, amparados en Cotización de 19 de Noviembre de 2018, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de suministro de 36 soportes para extintores a razón de \$ 10.00 cada uno, mas \$ 46.80 IVA, haciendo un total de \$ 406.80. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios, asignándole la cifra presupuestaria 54112. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS. APROBACIÓN DE PAGO A NOMBRE DEL ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre del **ING. ALEX FRANCISCO MARTIR GARCIA**, por la cantidad de **SEISCIENTOS TREINTA 00/100 Dólares (\$630.00)**, amparados en cotización de fecha 28 de noviembre del presente año, debiendo presentar factura de consumidor final, en concepto de Servicios Profesionales por Supervisión del Proyecto: **“Balastrado en Calle Principal en Cantón Sunapa”**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la cuenta de Supervisión, bajo la cifra presupuestaria 61608. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena

Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN SITIO LAS FLORES 2018 Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Sitio Las Flores 2018**, por la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$9,400.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$9,400.00)**, aclarando que el aporte municipal será de **SIETE MIL 00/100 Dólares (\$7,000.00)**, y que será erogada del fondo de la Cuenta 75% Inversión FODES y el Aporte de la Comunidad será de **DOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 Dólares (\$ 2,400.00)** Se ejecutará en la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández. **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SIETE MIL 00/100 Dólares (\$7,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Sitio Las Flores 2018**, con Código Presupuestario 61601095, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** **1)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: CONCRETEADO DE UN TRAMO DE CALLE EN SITIO LAS FLORES 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Concreteado de un Tramo de Calle en Sitio Las Flores 2018**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
AGROFERRETERIA LA HACIENDA (INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA).	\$6,099.15
TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR (MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR).	\$7,204.75
SUMINSITROS MALDONADO, S.A DE C.V	\$7,223.90

TRANSPORTE DE CARGA SOLORZANO (JUAN FELIPE SOLORZANO AYALA)	\$6,920.00
---	------------

Este Concejo, atendiendo sugerencias de la Comisión Evaluadora de Ofertas, adjudica la oferta presentada por **Inmer Geovanni Duarte Quijada**, por la cantidad de **SEIS MIL NOVENTA Y NUEVE 15/100 Dólares (\$6,099.15)**, por lo tanto se le adjudica la compra de materiales al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Se aclara que la mano de obra será un aporte de la comunidad como una contrapartida como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: INSTALACION DE MEDIDORES EN EL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN COLONIA LA LABRANZA CANTON LOS CHILAMATES Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL MISMO. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **Instalación de Medidores en El Sistema de Agua Potable en Colonia La Labranza Cantón Los Chilamates**, por la cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$4,875.00)**, al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$4,875.00)**, aclarando que el aporte municipal será de **CUATRO MIL 00/100 Dólares (\$4,000.00)**, y que será erogada del fondo de la Cuenta 75% Inversión FODES y el Aporte de la Comunidad será de **OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$875.00)** Se ejecutará en la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **CUATRO MIL 00/100 Dólares (\$4,000.00)**, del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Instalación de Medidores en El Sistema de Agua Potable en Colonia La Labranza Cantón Los Chilamates**, con Código Presupuestario 61602011, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.-

ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS. APROBACION DE ADJUDICACION DE

PROYECTO: Instalación de Medidores en El Sistema de Agua Potable en Colonia La Labranza Cantón Los Chilamates. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Instalación de Medidores en El Sistema de Agua Potable en Colonia La Labranza Cantón Los Chilamates,** de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
PITTA VAIRO S.A DE C.V.	\$3,370.63

Este Concejo, atendiendo sugerencias de la comisión evaluadora de ofertas, adjudica la oferta presentada por la empresa **PITTA VAIRO S.A DE C.V,** por la cantidad de **TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA 63/100 Dólares (\$ 3,370.63),** por lo tanto se le adjudica la compra de materiales al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Se aclara que la mano de obra será un aporte de la comunidad como una contrapartida como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES. APROBACION DE CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: EMPEDRADO, FRAGUADO Y CONCRETEADO EN LAGUNETA Y APROBACION DE PRIORIZACION DEL MISMO.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), **ACUERDA:** Aprobar en todas sus partes la Formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto: **EMPEDRADO, FRAGUADO Y CONCRETEADO EN LAGUNETA,** por la cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 Dólares (\$9,731.00),** al mismo tiempo este Concejo Aprueba la Priorización de este mismo proyecto, por la Cantidad de **NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 Dólares (\$9,731.00),** aclarando que el aporte municipal será de **OCHO MIL 00/100 Dólares (\$8,000.00),** y que será erogada del fondo de la Cuenta 75% Inversión FODES y el Aporte de la Comunidad será de **UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 00/100 Dólares (\$1,731.00)** Se ejecutará en la modalidad de administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor Juan Carlos Urbina Hernández. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo del proyecto mencionado. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO. APROBACION DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de

OCHO MIL 00/100 Dólares (\$8,000.00), del fondo 75% Inversión FODES, para el Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado en Laguneta**, con Código Presupuestario 61601019, **Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B** 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5 realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROYECTO: Empedrado, Fraguado y Concreteado en Laguneta.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proyecto: **Empedrado, Fraguado y Concreteado en Laguneta**, de acuerdo al detalle siguiente.~~~~~

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TECNICA
COMERCIOS Y FERRETERIA DON YON (YONY ROGER CISNEROS MEZA)	\$5,725.40
TRANSPORTE Y FERRETERIA MENJIVAR (MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR)	\$5,470.60
FERRETERIA E INVERSIONES M&M (FIDEL MEJIA MORAN)	\$6,224.10

Este Concejo, atendiendo sugerencias de la comisión evaluadora de ofertas, adjudica la oferta presentada por **MAURICIO ANTONIO MENJIVAR MENJIVAR**, por la cantidad de **CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA 60/100 Dólares (\$5,470.60)**, por lo tanto se le adjudica la compra de materiales al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Se aclara que la mano de obra será un aporte de la comunidad como una contrapartida como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltese al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: CINTIADO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERIO EL AMATAL CANTON POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Cintiado de Calle Principal en Caserío el Amatal Cantón Potrero Sula, por la cantidad de Seis Mil 00/100 Dólares (\$ 6,000.00).** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, cantidad que se erogará del fondo 75% Inversión FODES el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento

de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos ya indicados. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **SEIS MIL 00/100 Dólares (\$ 6,000.00)**, del fondo 75% **INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Cintiado de Calle Principal en Caserío el Amatal Cantón Potrero Sula”**, con Código Presupuestario 61601030, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: CINTIADO DE CALLE PRINCIPAL EN CASERÍO EL AMATAL CANTÓN POTRERO SULA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proveedor para suministro de materiales de construcción para la ejecución del Proyecto: **Cintiado de Calle Principal en Caserío el Amatal Cantón Potrero Sula**, de acuerdo al detalle siguiente:”

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora de ofertas, determina que la mejor oferta en función del precio es al ofertante **AGROFERRETERIA LA HACIENDA (INMER GEOVANNI DUARTE QUIJADA)** por la cantidad de **TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 50/100 Dólares (\$3,759.50)**, por el suministro de materiales de construcción, por lo tanto se le adjudica el Proyecto al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Realizar la contratación de mano de obra como establece la Carpeta Técnica. 4) Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los materiales de construcción a utilizar, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La Votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE. APROBACIÓN DE CARPETA TÉCNICA Y PRIORIZACIÓN DEL PROYECTO: PROYECTO COMPRA DE COMBUSTIBLE TERCERA ETAPA 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14 y La Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la

Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar en todas sus partes la Carpeta Técnica del Proyecto: **Proyecto Compra de Combustible Tercera Etapa 2018, por la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES (\$ 25,000.00)** Asimismo se Aprueba la Priorización de este Proyecto, por la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$ 25,000.00)**, cantidad que se erogará del fondo 75% Inversión FODES el cual se ejecutará por la modalidad de Administración. Se nombra como Administrador de Contratos al Señor **Juan Carlos Urbina Hernández**. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos ya indicados. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA. APROBACIÓN DE APERTURA DE CUENTA CORRIENTE EN EL BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO DE EL SALVADOR.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su art. 30 numerales 4 y 14, ACUERDA: Aprobar la Apertura de Una Cuenta Corriente en el Banco de Fomento Agropecuario de El Salvador, por la cantidad de **VEINTICINCO MIL 00/100 Dólares (\$ 25,000.00)**, del fondo 75% **INVERSIÓN FODES**, para el Proyecto: **“Proyecto Compra de Combustible Tercera Etapa 2018”**, con Código Presupuestario 61699019, Los Cheques emitidos para pagos de la respectiva cuenta llevarán como mínimo dos firmas: una clase A y una Clase B 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a realizar la transferencia de fondos para que de la cuenta No. 200-370-805733-5, realice la transferencia de fondos a la nueva cuenta aperturada. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO. APROBACION DE ADJUDICACION POR MEDIO DE CONTRATACION DIRECTA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO: “PROYECTO DE COMPRA DE COMBUSTIBLE TERCERA ETAPA AÑO 2018.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobación de Adjudicación por medio de contratación directa, para la Adquisición de combustible por medio de cupones para maquinaria y vehículos de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a la Empresa **Combustibles y Lubricantes, S.A. de C.V**, por la cantidad de **VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 Dólares (\$24,750.00)**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	A	B	C	A X C
	CANTIDAD DE CUPONES OFERTADOS	VALOR NOMINAL POR CUPON	VALOR OFERTADO POR CUPON	MONTO TOTAL Incluye Descuento, IVA FOVIAL. CONTRAN
CUPONES				

CANGEABLES POR DIESEL O GASOLINA	120	\$ 5.00	\$ 4.95	\$ 594.00
CUPONES CANGEABLES POR DIESEL O GASOLINA	242	\$ 10.00	\$ 9.90	\$ 2,395.80
CUPONES CANGEABLES POR DIESEL O GASOLINA	324	\$ 20.00	\$ 19.80	\$ 6,415.20
CUPONES CANGEABLES POR DIESEL O GASOLINA	310	\$ 50.00	\$ 49.50	\$ 15,345.00
T O T A L.....	996			\$ 24,750.00

1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales (UACI), para que realice procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la Carpeta del Proyecto: **COMPRA DE COMBUSTIBLE TERCERA ETAPA AÑO 2018**. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. 1 voto de la fracción del partido GANA y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS. APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PROVEEDOR PARA EL PROYECTO: PROYECTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA MUNICIPAL 2018**. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4, 9 y 14 y Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Aprobar la Adjudicación del Proveedor para suministro de materiales de construcción para la ejecución del Proyecto: **Proyecto de Seguridad Alimentaria municipal 2018**, de acuerdo al detalle siguiente:.....

NOMBRE DE LA EMPRESA OFERTANTE	MONTO OFERTADO SEGÚN VOLUMEN DE OBRA DE CARPETA TÉCNICA
TIENDA OSCARITO (ADAN LEMUS MORATAYA)	\$21,152.00
ACOPASAMLASPO DE R.L	\$20,720.60
COMERCIAL LA NUEVA (MARIA ANGELA CERNA DE VALLE)	\$20,368.00

Este Concejo, producto de la evaluación de la comisión evaluadora, determina que la mejor oferta en función del precio es al ofertante **María Ángela Cerna de Valle “Comercial la Nueva”** por la cantidad de **VEINTE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$20,368.00)**, por el suministro de paquetes de víveres, por lo tanto se le adjudica el Proyecto al ofertante antes mencionado. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que continúe con el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada del fondo de la carpeta del proyecto antes indicado. 3) Facúltase al Señor Alcalde Raúl Andrés Peña Landaverde, para que

señale fecha de inicio del Proyecto, asimismo para que firme orden de compra de los paquetes de víveres, bajo la cifra presupuestaria que señala el presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 7 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 1 voto de la fracción del partido PCN. y Salvan su voto el Señor David Roberto Orellana Tobar y la señora Gladis Azucena Velásquez de Aguilar de la fracción del partido FMLN y Luis Vicente Portillo Menjívar de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal

Prof. Wílfido Menjívar
Síndico Municipal

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario

Rafael Cardoza Hernández
3º. Regidor Propietario

Rosa Etelvina Tejada Valle
4ª. Regidora Propietaria

David Roberto Orellana Tobar
.5º. Regidor Propietario

Claudia Esmeralda Calderón Guardado
6ª. Regidora Propietaria.

José Adán López López
7º. Regidor Propietario

Luis Vicente Portillo Menjívar
8º. Regidor Propietario

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

1ª. Regidora Suplente

Briseyda Lisseth Aguilar Lemus

2ª Regidora Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras.

Secretario Municipal.